

INFORME DEBIDA DILIGENCIA



EMPRESA MINERA 

MANQUIRI

EMPRESA MINERA MANQUIRI S.A.
GESTIÓN 2024

Revisión: 0.5



RESUMEN

La Empresa Minera Manquiri S.A como requisito del Proceso de Aseguramiento de Minerales Responsables (RMAP) debe proporcionar información sobre la debida diligencia. La información debe ser publicada directamente por EMMSA, se utilizará el sitio web de la empresa para la difusión del presente informe tanto para actores internos y externos.

En cumplimiento al paso 5 de la Guía de la Debida Diligencia de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD), EMMSA ha desarrollado e implementado un Sistema de debida diligencia que se ajusta al Proceso de Aseguramiento de Minerales Responsables (RMAP).



INTRODUCCIÓN



De acuerdo con el paso 5 de la Guía de la Debida Diligencia de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD), la Empresa Minera Manquiri S.A. requiere informar de manera significativa sobre la debida diligencia de la cadena de suministro esto con el fin de generar confianza pública en las medidas que está tomando la misma. La Empresa Minera Manquiri S.A. para ser auditada bajo el “Proceso de Aseguramiento de Minería Responsable (RMAP)” debe publicar informes anuales sobre las políticas y prácticas de la debida diligencia en la cadena de suministro y difundirlos en los medios posibles al público en general.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

La Empresa Minera Manquiri S.A., en adelante EMMSA, es una empresa perteneciente a Andean Precious Metals. Realiza actividades de exploración, explotación, producción y comercialización de lingotes de plata dore las cuales viene desarrollando en el proyecto San Bartolomé, está ubicada aproximadamente a 3 kilómetros al sur de la ciudad de Potosí.



La empresa se abastece de:

- **Depósitos superficiales (pallacos):** Son depósitos superficiales extraídos de forma convencional con pequeñas excavadoras y camiones.
- **Recuperación de desechos mineros:** Se trata de existencias superficiales o desechos mineros históricos. EMMSA realiza la limpieza ambiental bajo contrato con la entidad gubernamental COMIBOL.
- **Abastecimiento de minerales (compra):** Las operaciones que se realizan en San Bartolomé procesan los minerales de mineros chicos de las comunidades.



Los proveedores para este periodo auditado se encuentran establecidos dentro del departamento de Potosí y están segregados en 32 cooperativas, 10 empresas privadas y 1 proyecto de EMMSA.

RESUMEN DE EVALUACIÓN RMAP (AUDITORIA)

EMMSA recibirá la evaluación anual correspondiente a la gestión 2024, bajo el siguiente detalle:

Auditado	Empresa Minera Manquiri S.A.
Número CID	CID004020
Firma Auditora	Arche Advisors
Material cubierto	Plata
Periodo auditado	21/08/2023 al 15/09/2024

EMMSA recibió la auditoria de recertificación en 2023 con la cual logro la conformidad de la empresa. Los detalles de la misma se encuentran a continuación:

Auditado	Empresa Minera Manquiri S.A.
Número CID	CID004020
Firma Auditora	Arche Advisors
Material cubierto	Plata
Periodo auditado	10/09/2022 al 20/08/2023
URL assessment summary report	https://www.responsiblemineralsinitiative.org/media/docs/Public%20Reports/Empresa%20Minera%20Manquiri%20Public%20Report.pdf





Normas de Referencia para el Informe

- Global Responsible Sourcing due diligence standard for mineral supply chains All Minerals, 2022.
- OECD Due diligence guidance for responsible supply chains of minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas, 2016.



Estándares Implementados

- NB/ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- NB/ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



Estándares en Implementación

- Estándar Global de Gestión Relaves para la Industria Minera.
- Código Internacional para el Manejo de Cianuro.

POLÍTICA

POLÍTICA AMBIENTAL Y DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE MINERALES

Nuestra política está vigente desde el 15 de marzo de 2022 y se encuentra en su versión 5, la misma se encuentra acorde al Anexo II de la Guía de la Debida Diligencia de la OECD para cadenas de suministro responsables de minerales provenientes de regiones afectadas por conflicto y de alto riesgo.

Se ha capacitado en la presente política a todo el personal de EMMSA, y a su vez se difundió la misma juntamente con los lineamientos que deben cumplir a nuestros proveedores mediante varios medios: capacitaciones, flyers, carteles, etc. Esta se encuentra disponible en distintas partes de la operación y nuestro sitio web, de manera que todos los actores internos y externos tengan acceso a la misma.



Nuestra Política específicamente habla de los requisitos del Anexo II de la Guía de Debida Diligencia en los siguientes puntos:



Difusión y compromiso

- Capacitaciones/charlas
- Sitio web de la empresa
- Panel informativo

- Buscar la sostenibilidad ambiental en nuestras operaciones, con respeto a los derechos humanos, conservación de la biodiversidad y adaptación al cambio climático.
- Rechazar cualquier actividad dentro de nuestra cadena de suministro de minerales según los riesgos descritos en el Anexo II de la guía de la debida diligencia de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Así como también abstenernos de cualquier acción que contribuya directa o indirectamente a la financiación de conflictos en áreas de conflicto y de alto riesgo. Contribuir a la eliminación efectiva del lavado de dinero, corrupción, soborno, tergiversación fraudulenta del origen de los minerales; cuando se identifica un riesgo potencial en el abastecimiento, manipulación, transporte y exportación. Asegurar el pago de todos los impuestos, tasas y regalías relacionados con la extracción, comercio y exportación de minerales de acuerdo con los principios establecidos en la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI).
- Suspender o interrumpir inmediatamente el compromiso con los proveedores dentro de nuestra cadena de suministro de minerales, que comentan crímenes de lesa humanidad, genocidio, apoyo directo o indirecto a grupos armados, fuerzas de seguridad pública y/o privada y/o en caso de incumplimiento a los lineamientos establecidos en este documento.
- Cumplir con la Legislación Ambiental Boliviana vigente, requisitos de la norma ISO 14001 y otros requisitos aplicables, los **5 pasos de diligencia de la guía de la debida diligencia de la OCDE** relevantes de nuestra cadena de suministro de minerales y operaciones.
- Encaminar nuestras actividades al cumplimiento del **Proceso de Aseguramiento de Minería Responsable del RMI (Iniciativa de Minerales Responsables)**, los principios del Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera (ICMM-UN-PRI), los principios del Código Internacional para el Manejo del Cianuro (ICMI), los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), esquema general para la elaboración de reportes de la Iniciativa Global de Rendición de Informes (GRI), normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI), principios rectores del Programa Canadiense Hacia una Minería Sostenible (TSM), principios del Ecuador, principios de la Iniciativa para el Aseguramiento de la Minería Responsable (IRMA) y principios establecidos en la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva (EITI).
- Difundir la política de la empresa a nuestras partes interesadas pertinentes, incentivando a nuestros proveedores al abastecimiento responsable de

minerales en áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo, así como también a la gestión de riesgos resultantes.

- Promover la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión, asegurar la transparencia de nuestra cadena de suministro de minerales, cumplimiento de los objetivos y lineamientos definidos en coherencia con lo descrito en esta política.

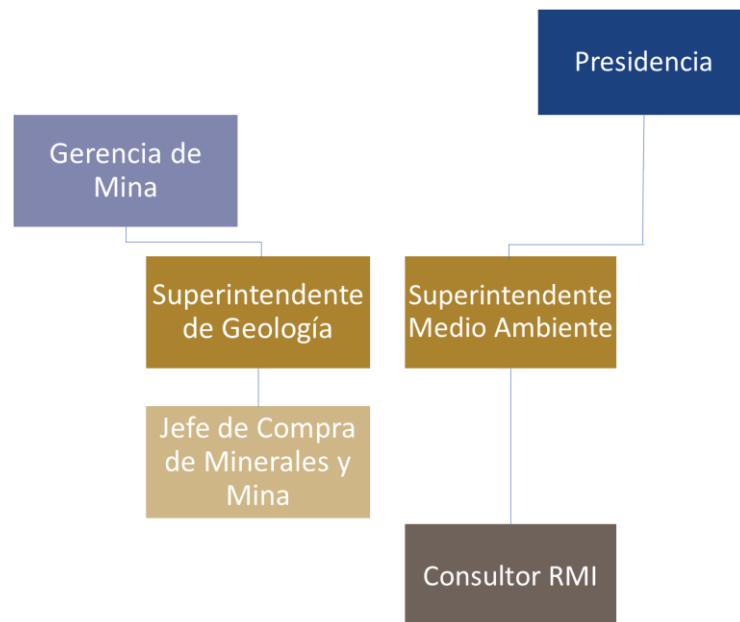


SISTEMA DE GESTIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La naturaleza y el alcance de la debida diligencia dependerán de las circunstancias individuales y se verán afectadas por factores como el tamaño de la empresa, la ubicación de las actividades, la situación en un país en particular, el sector y la naturaleza de los productos o servicios involucrados.

Empresa Minera Manquiri S.A. da seguimiento a sus compromisos en la política ambiental y de la cadena de suministro de minerales mediante reuniones con la alta dirección. La empresa tiene como estructura organizacional a dos (2) gerencias y 17 superintendencias para el desarrollo de sus operaciones, las superintendencias que están directamente relacionadas con el programa RMI son las siguientes:



- La alta dirección y la Superintendencia de Medio Ambiente son responsables de supervisar el programa de debida diligencia y el diseño e implementación de la gestión de riesgos.
- EMMSA ha asignado un consultor RMI para coordinar el trabajo de las superintendencias relevantes (incluidos Compras de Mineral, Planta, Cadena de Suministro, Exportaciones) para garantizar que cada departamento haga un seguimiento de sus funciones y responsabilidades para implementar el debido programa e informar cualquier señal de alerta y riesgos potenciales identificados.



- EMMSA tiene un plan de capacitaciones relevantes a la Iniciativa de Minerales Responsables para todo el personal clave de todos los departamentos relevantes requeridos en el programa.

SISTEMA INTERNO DE CONTROL

EMMSA ha establecido un sistema de gestión de debida diligencia alineado con la Guía de la OECD y RMAP, así también cuenta con procedimiento internos para la gestión de respaldos que sustentan la procedencia de la carga entregada, determinación de parámetros y cálculos necesarios para la elaboración de liquidaciones y montos a pagar de nuestros proveedores de mineral y un sistema informático (Sistema de Compras de Minerales SCM) donde se registran todos los ingresos de compra de minerales. La información del SCM alimenta al Sistema Integral de Producción Minera (SIProM) que integra la operación diaria, la cual sirve como una herramienta útil para conseguir información centralizada, consolidada, disponible y confiable para la mejor toma de decisiones, reducción de tiempos y minimización o eliminación de errores de captura.



Como parte de nuestro compromiso para mejorar el desempeño de la debida diligencia se tienen capacitaciones y charlas con los proveedores.

Por otra parte, en el periodo auditado EMMSA realizó visitas a 50.97% de sus proveedores (se tomó una muestra representativa en base a norma NB/ISO 2859-I, nivel de inspección III) para realizar la Lista de Verificación de proveedores MA-REG-87.04, según programa de visitas. Las visitas a los proveedores de mineral tienen el objetivo de verificar las condiciones de los proveedores en términos de conflictos, abusos graves, sobornos, evasión fiscal, fraude y lavado de dinero. Los criterios establecidos a verificar son: Política, discriminación, corrupción, libertad de asociación, trabajo forzoso, trabajo infantil, seguridad, derechos sobre la tierra, comunidades indígenas, salud, mecanismo de reclamo, subcontratación, personal.



MECANISMO DE QUEJAS Y/O RECLAMOS

Con relación al mecanismo de quejas y/o reclamos, EMMSA, tiene el mecanismo disponible en el sitio web en el cual se tiene el formulario Quejas y/o reclamos MA-REG-95.01 donde se pueden plantear o expresar



inquietudes sobre circunstancias de extracción, comercialización y manejo de minerales de conflicto, abastecimiento responsable de minerales. En el procedimiento Gestión de quejas, reclamos y resolución de conflicto MA-REG-95 se describe el proceso de recepción, revisión y resolución que quejas, reclamos y posibles conflictos por terceros (internos y externos). Hasta el momento no se recibieron quejas significativas.



SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE REGISTRO

Con relación al mantenimiento de registros, EMMSA, requiere que todos los registros relacionados con el sistema de debida diligencia se mantengan al menos durante cinco (5) años, llevando un control adecuado de documentos y se almacenen de forma segura de acuerdo con el procedimiento Información Documentada MA-PRO-01.





IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Según la identificación y evaluación de riesgos que se realizó en el nuevo periodo auditado se evidencio que no se presentan áreas de alto riesgo o con conflicto, así también según los recursos utilizados y la información obtenida de las visitas a los proveedores no se identificaron banderas rojas en el proceso de abastecimiento que tiene la empresa. En base a toda la revisión de la empresa se concluye que la cadena de suministro de minerales de la empresa es de bajo riesgo. Para lo cual según los riesgos que se identificaron en la Política Ambiental y de la Cadena de Suministro, la empresa dentro de su “Proceso de Aseguramiento de Minería Responsable” tiene los siguientes documentos para su sistema de debida diligencia:

N°	Código Interno	Documento	Descripción
1	MA-POL-01	Política ambiental y de la cadena de suministro de minerales	Política establecida bajo los lineamientos del Anexo II de la Guía de la Debida Diligencia de la OECD para cadenas de suministro responsables de minerales provenientes de regiones afectadas por conflicto y de alto riesgo. Así también sigue los lineamientos de otros estándares (ISO 14001, Estándar Global de Relaves y Código de Cianuro).
2	MA-PRO-87	Identificación y evaluación CAHRAs (Áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo)	Tiene por objetivo el identificar y evaluar áreas potenciales de conflicto y riesgo en la cadena de suministro de minerales de EMMSA.
3	MA-PRO-88	Identificación y evaluación de banderas rojas	Tiene por objetivo el identificar y evaluar banderas rojas (señales de alerta) en la cadena de suministro de minerales de EMMSA.
4	MA-PRO-89	Verificación de la cadena de suministro de minerales	Tiene por objetivo verificar que la cadena de suministro de minerales de EMMSA no tenga incidencia a través de mapas de rutas de las operaciones de abastecimiento de minerales y de la exportación del producto final.

5	MA-PRO-95	Gestión de quejas, reclamos y resolución de conflicto	Tiene por objetivo describir el proceso de recepción, revisión y resolución de quejas, reclamos y posibles conflictos por terceros (internos y externos), disponible en el mecanismo de su página web.
6	MA-PRO-102	Conoce a tu contraparte (KYC)	Tiene por objetivo el conocer a los proveedores/clientes de EMMSA y detectar problemas (conflictos, actividades delictivas, terrorismo, lavado de dinero entre otros) que puedan existir con anticipación.
7	MA-REG-87.01	Matriz evaluación de proveedores de mineral	En este registro se identifican a todos los proveedores, departamento, localización de la mina, nombre de la mina, conflicto, evaluación de este, acciones, responsables y plazos que se ejecutaran.
8	MA-REG-87.02	Proveedores de Mineral	En este registro se identifican a todos los proveedores de mineral de EMMSA (periodo auditado) con el detalle por departamento, municipio, provincia, categoría del mineral y tipo de proveedor.
9	MA-REG-87.03	Identificación zonas de conflicto	En este registro se identifican todas aquellas zonas que presentan conflicto, los involucrados, categoría y tipo riesgo.
10	MA-REG.87.04	Lista de verificación de proveedores	Este cuestionario toma los datos de los proveedores acerca de los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> - Datos de la empresa. - Criterios evaluados (política, discriminación, corrupción, libertad de asociación, trabajo forzoso, trabajo infantil, seguridad, derechos sobre la tierra, comunicades indígenas, salud, mecanismo de reclamo). - Subcontratación - Personal

11	MA-PRG-87.01	Visita Proveedores de Mineral	En este programa se detalla de acuerdo a muestreo la cantidad de proveedores que se visitaran.
12	MA-INS-88.01	Recomendación para identificar banderas rojas	En este documento se establecen ciertas recomendaciones que ayuden a la identificación de banderas rojas o señales de alerta en ventas/exportaciones de la empresa.
13	MA-REG-95.01	Quejas y/o Reclamos	En este registro se pueden plantear o expresar inquietudes sobre circunstancias de extracción, comercialización y manejo de minerales de conflicto, abastecimiento responsable de minerales.
14	MA-REG-102.01	Cuestionario Know your counterparty	En este registro se recolecta información, legalidad, beneficiarios, políticas y estatutos de los proveedores.
15	MA-REG-102.02	Compromiso de cumplimiento de política	Este registro se detallan los lineamientos que deben seguir los proveedores.
16	MA-REG-102.03	Parte diario recursos	En este documento se detallan de manera diaria los recursos que utiliza la empresa.
17	MA-REG-102.04	Matriz evaluación proveedores/recursos	En este documento se detalla por proveedor los recursos utilizados y se identifica cualquier observación que pueda llegar a ser relevante.
18	MA-REG-102.05	Matriz documentación proveedores	En este documento se hace seguimiento a la documentación que presenta cada proveedor macro.
19	MA-REG-102.06	Maestro Proveedores	En este documento se hace seguimiento a la documentación que presenta cada proveedor incluyendo los documentos internos requeridos por la empresa.

19	MA-RPT-01	Verificación de la cadena de suministro para CAHRAs y banderas rojas	Tiene como objetivo determinar las rutas de la cadena de suministro de minerales de los proveedores de EMMSA y verificar su incidencia con CAHRAs y banderas rojas.
20	MA-ETC-01	Especificación técnica Indicadores CAHRAs	En este documento se determina la clasificación de riesgo del país (Bolivia) mediante la evaluación de dos herramientas: Barómetro de Conflicto de Heidelberg que considera conflicto e índice de estado frágil que considera gobernanza y derechos humanos.
21	MA-ETC-02	Especificación técnica Indicadores de banderas rojas	En este documento se establecen los tipos de banderas rojas (origen y tránsito de mineral, proveedores y circunstancias) y cuáles son los criterios para determinar su existencia.



MITIGACIÓN DEL RIESGO

Aunque no se hayan identificado riesgos dentro de la cadena de suministro de minerales de la empresa, se cuenta con una metodología para su mitigación la cual se encuentra descrita en el procedimiento MA-PRO-06 Gestión de Mejora e Incidentes Ambientales donde describe que se debe registrar el riesgo identificado en el formulario MA-REG-06.02 Reporte de Mejora/Incidentes Ambientales en el cual se identifica la causa raíz del riesgo y se plantean acciones, responsables y plazos para su resolución. Acompaña al mismo, el formulario MA-REG-06.04 Seguimiento a reportes de Mejora e Incidentes donde se realiza el seguimiento de las acciones planteadas.



CONCLUSIONES

EMMSA ha desarrollado, implementado y demuestra mejora continua en el Sistema de debida diligencia que se ajusta al Proceso de Aseguramiento de Minerales Responsables (RMAP). A través del presente informe se da cumplimiento al paso 5 de la Guía de la debida diligencia de la OECD para cadenas de suministro responsables de minerales provenientes de regiones afectadas por conflicto y de alto riesgo y el Proceso de Aseguramiento de Minerales Responsables. El mismo ha sido difundido al personal EMMSA y publicado en nuestro sitio web, de manera que todos los actores internos y externos tengan acceso al mismo.

